



Diez maravedis

SELLO VARTO, DIEZ MARA
VEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIE
TOS Y SETENTA Y SEIS.

que con xeridos formado se que encaminan a lo que
abirona q pasen desde ella a dexar ver de las murallas
de Barcelona (en flandes) sean forcoses aun mayores de for
sas para impedir los progresos de Menemigo que in embargo
sean el bendido con la felicidad que se sabe, y estando la ha
cienda Real con los alcances y empeños que son publicos
Su Mag^d sea dignado de acudir ante a la amor y fidelidad
de sus vasallos de quienes se trata algun voluntario sebio
que a la justificacion con que pudria grabar los de nuevo
tributo en aprietos tan drentes, sino atendria tan prohibida
mente a sus tributos proponiendo a la ciudad un donativo no exor
bitante ni desigual a sus fuerzas sino proporcionado a ella
y regulado por los que aecho en las ocasiones pasadas que se
que sea voluntario y no puesto, y para conseguirle manda
se le proroguen las facultades de que se cubiere y dando
en el ejercicio de sus arbitrios o que se le concedan de nuevo
los que fueren necesarios para otros que de la tierra por mas ade
quados y menos gravosos a sus vecinos, y lo foreg que por
sus fijos deve procurar lo que su Mag^d manda y no omitir
la conveniencia y utilidad de la ciudad a puelo los q^{os}
en el arbitrio que la ciudad Admin^{ra} de su N^{ra} de cada